



La fuerza que transforma Bolivia

**NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE ENMIENDAS N° 01
AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**

**OBJETO: SERVICIOS INSPECCIÓN EN PLANTAS DE ALMACENAJE DE PERÚ PARA LA
IMPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS
CÓDIGO: COX-01-GNC-20-15
PRIMERA CONVOCATORIA**

CITE: YPFB-GNCO-236/2015

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento para la contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de YPFB en el marco del D.S. 224.

Que, de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el ARPC podrá ajustar el DBC con enmienda o enmiendas mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de propuestas, las mismas que deberán ser comunicadas de manera oportuna a los proponentes.

Que, de acuerdo al informe Técnico y/o Administrativo N° YPFB/DNAE-225/ULO-252/UPCA-1137/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015 emitido por la GERENCIA NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN que en calidad de Unidad Solicitante solicita al ARPC aprobar la enmienda N° 01 al DBC.

POR TANTO:

El ARPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Enmiendas N° 01 de fecha 25 de noviembre de 2015 emitida por la GERENCIA NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN, con ajustes a las Especificaciones Técnicas y al Documento Base de Contratación, del proceso de contratación SERVICIOS INSPECCIÓN EN PLANTAS DE ALMACENAJE DE PERÚ PARA LA IMPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS, ÓDIGO: COX-01-GNC-20-15 la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DBC en las secciones que corresponden.

SEGUNDO: El Analista de Contrataciones, queda encargado de publicar la Nota Expresa del ARPC, la Nota de Enmiendas en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación.




Lic. German Juan Ticona Mamani

AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – ARPC

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDAS N° 01

**DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CÓDIGO: COX-01-GNC-20-15

**OBJETO: SERVICIOS INSPECCIÓN EN PLANTAS DE ALMACENAJE DE PERÚ PARA
LA IMPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS
PRIMERA CONVOCATORIA**

LA PAZ, 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



NOTA DE ENMIENDAS N° 01

**OBJETO: SERVICIOS INSPECCIÓN EN PLANTAS DE ALMACENAJE DE PERÚ PARA LA
IMPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS
CÓDIGO: COX-01-GNC-20-15
PRIMERA CONVOCATORIA**

Como resultado de las consultas consideradas en la Reunión de Aclaración efectuada en fecha 24 de noviembre de 2015 según al Acta de la citada actividad, y por iniciativa de la GERENCIA NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN, según el informe N° YPFB/DNAE-225/ULO-252/UPCA-1137/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015; se emite la presente Nota de Enmiendas N° 01 con enmiendas a las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación, de acuerdo a lo señalado a continuación:

ENMIENDAS EMITIDAS COMO PRODUCTO DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN Y POR INICIATIVA DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE YPFB

ENMIENDA N°1 (PARTE II ESPECIFICACIONES TECNICAS)

DICE:

OPERACIONES DEL SERVICIO

Despacho de Producto Importado a Destino Final (Bolivia)

- Solicitud de orden de despacho de producto de YPFB a la empresa inspectora, mediante correo electrónico y/o fax (orden de carga).
- Control de Despacho del producto en forma diaria en las Plantas en Ilo y/o Mollendo, Perú, en los términos definidos precedentemente.
- Revisión de la capacidad de la cisterna a ser cargada.
- Verificación del empaquetado de la línea de carga del tanque de tierra a las cisternas o vagones en planta.
- Supervisión de carga de las cisternas por parte del almacenador, además de medición de altura de referencia, altura de producto, temperatura y API de cada uno de las cisternas para su respectivo control en origen.
- Toma de lectura del meter inicial y final del volumen cargado.
- Precintado de la cisterna y registro de códigos en documento de despacho.
- Revisión de condiciones de las cisternas, inspección visual de válvulas, rosetas de calibración, limpieza, precintos.
- Emisión del certificado de entrega de producto, temperatura promedio y API de meter, además adjunto la planilla de medición de cada cisterna.
- Entrega de documentos al funcionario representante de la empresa de transporte antes del retiro de las cisternas de las instalaciones de la planta (certificados de calidad y/o verificación, certificado de despacho, hoja de ruta, etc.)
- Envío de toda la información de despachos vía email a YPFB, junto a todas las observaciones que pudieran haberse notado en el periodo de carga con fecha, hora de despacho y retiro de las cisternas.
- Se realizará un seguimiento mensual del tanque, informando diariamente los saldos de producto con los que cuenta YPFB dentro de las instalaciones de planta.



- Certificación de la Cantidad despachada a camiones cisterna del producto almacenado en la citada planta.
- Elaboración de Certificados de Recepción y Entrega que correspondan, con los volúmenes determinados a 15,6 °C y/o 60 °F.

La Empresa Inspectoradora deberá registrar diariamente en el sistema SISCONDNAE el detalle de cisternas que han sido cargadas, de acuerdo al manual de Usuario.

DEBE DECIR:

OPERACIONES DEL SERVICIO

Despacho de Producto Importado a Destino Final (Bolivia)

- Solicitud de orden de despacho de producto de YPFB a la empresa inspectora, mediante correo electrónico y/o fax (orden de carga).
- Control de Despacho del producto en forma diaria en las Plantas en Ilo y/o Mollendo, Perú, en los términos definidos precedentemente.
- Revisión de la capacidad de la cisterna a ser cargada.
- Verificación del empaquetado de la línea de carga del tanque de tierra a las cisternas o vagones en planta.
- Supervisión de carga de las cisternas por parte del almacenador, además de medición de altura de referencia, altura de producto, temperatura y API de cada uno de las cisternas para su respectivo control en origen.
- Toma de lectura del meter inicial y final del volumen cargado.
- Precintado de la cisterna y registro de códigos en documento de despacho.
- Revisión de condiciones de las cisternas, inspección visual de válvulas, rosetas de calibración, limpieza, precintos.
- Emisión del certificado de entrega de producto, temperatura promedio y API de meter, además adjunto la planilla de medición de cada cisterna.
- Entrega de documentos al funcionario representante de la empresa de transporte antes del retiro de las cisternas de las instalaciones de la planta (certificados de calidad y/o verificación, certificado de despacho, hoja de ruta, etc.)
- Envío de toda la información de despachos vía email a YPFB, junto a todas las observaciones que pudieran haberse notado en el periodo de carga con fecha, hora de despacho y retiro de las cisternas.
- Se realizará un seguimiento mensual del tanque, informando diariamente los saldos de producto con los que cuenta YPFB dentro de las instalaciones de planta.
- Certificación de la Cantidad despachada a camiones cisterna del producto almacenado en la citada planta.
- Elaboración de Certificados de Recepción y Entrega que correspondan, con los volúmenes determinados a 15,6 °C y/o 60 °F.

La Empresa Inspectoradora deberá registrar diariamente en el sistema SISCONDNAE el detalle de cisternas que han sido cargadas, de acuerdo al manual de Usuario.



Servicio de Análisis de Calidad

La empresa inspectora deberá entregar a YPFB los certificados de análisis de calidad en las siguientes circunstancias:

- Cuando los tanques tierra hayan sido reabastecidos de producto por la descarga de un buque
- En el caso que se realice trasvase de producto
- Cuando exista algún requerimiento puntual por parte de YPFB

La empresa inspectora deberá verificar que el producto que sea despachado en Planta de Origen cumpla con los siguientes parámetros de calidad:

DIESEL OIL

PRUEBA	OCCIDENTE		UNIDAD	METODO ASTM		
	MIN.	MAX.		Altern. 1	Altern. 2	Altern. 3
Gravedad Especifica 15,6/15,6°C	0,80	0,88	-	D-1298	D-4052	
Corrosión lámina de Cobre (3h/100°C)		3	-	D-130		
Azufre Total		0,5	% Peso	D-1266	D-4294	D-2622
Punto de Escurreamiento		-1,1 (30)	°C (°F)	D-97		
Punto de Inflamación	38 (100,4)		°C (°F)	D-93		
Apariencia	Cristalina		-	Visual		
Viscosidad Cinemática a 40°C	1,7	5,5	cSt	D-445	D-7042	
Índice de Cetano (**)	45		-	D-976	D-4737	
Número de Cetano	42		-	D-613		
Residuo Carbonoso Ramsbottom del 10% de Residuo Destilado		0,30	% Peso	D-524	D-189	D-4530
Cenizas		0,02	% Peso	D-482		
Agua y Sedimentos		0,05	% Peso	D-1796	D-2709	
Destilación Engler (760 mmHg)			-			
90% Vol.	282 (540)	382 (720)	°C (°F)	D-86		
Poder Calorífico	Informar		BTU/lb	D-4868	D-240	
Color ASTM	Informar		-	D-1500		
Contenido de Aromáticos Totales	Informar		% Vol.	D-1319		

(**) Se deberá cumplir la especificación de Índice de Cetano y Número de Cetano.

INSUMOS Y ADITIVOS (GASOLINA)

PRUEBA	VERANO (*)		INVIERNO		UNIDAD	METODO ASTM			
	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.		Altern. 1	Altern. 2	Altern. 3	Altern. 4
Gravedad Especifica 15,6/15,6°C	Informar		Informar		-	D-1298	D-4052		
Relación V/L= 20 (760 mmHg)	56 (135)		51 (124)		°C (°F)	D-2533	D-2533		
Tensión de Vapor Reid a 100°F (37,8°C)	7	9	7	9,5	psig	D-323	D-4953	D-5191	
Contenido de Plomo (**)		0,013		0,013	g Pb/L	D-3237	D-5059		
Corrosión lámina de Cobre		1		1	-	D-130			
Gomas Existentes		5		5	mg/100ml	D-381			
Azufre Total		0,05		0,05	% peso	D-1266	D-2622	D-4294	
Octanaje RON	93	97	93	97	-	D-2699			
Octanaje MON	Informar		Informar		-	D-2700			
Índice Antidetonante (RON+MON)/2	Informar		Informar		-				
Color	Incoloro a Ligeramente Amarillo		Incoloro a Ligeramente Amarillo		-	Visual			
Apariencia	Cristalina		Cristalina		-	Visual			
Poder Calorífico	Informar		Informar		BTU/Lb	D-240			
Destilación Engler (760 mmHg)					-	D-86			
10% Vol.		65 (149)		60 (140)	°C (°F)				
50% Vol.	77 (170)	118 (245)	77 (170)	116 (240)	°C (°F)				
90% Vol.		190 (374)		185 (365)	°C (°F)				
Punto Final		225 (437)		225 (437)	°C (°F)				
Residuo		2		2	% Vol.				
Contenido de Aromáticos Totales		42		42	% Vol.	D-1319	D-5134	D-5769	D-6729
Contenido de Olefinas		18		18	% Vol.	D-1319	D-5134	D-6729	
Contenido de Benceno		3		3	% Vol.	D-4053	D-5134	D-3606	D-5769
Contenido de Manganeso		18		18	mg Mn/L	D-3831			
Contenido de Oxígeno		2,7		2,7	% Peso	D-2504	D-4815		

(*) Verano se define del 1° de Septiembre al 31 de Marzo e invierno se define del 1° de Abril al 31 de Agosto.

(**) El contenido de plomo especificado es un valor intrínseco de la materia prima sin haberse adicionado cantidad alguna del mismo con fines de mejorar su octana



ENMIENDA 2 (FORMULARIO C-1 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS)

DICE:

OPERACIONES DEL SERVICIO

Despacho de Producto Importado a Destino Final (Bolivia)

- Solicitud de orden de despacho de producto de YPFB a la empresa inspectora, mediante correo electrónico y/o fax (orden de carga).
- Control de Despacho del producto en forma diaria en las Plantas en Ilo y/o Mollendo, Perú, en los términos definidos precedentemente.
- Revisión de la capacidad de la cisterna a ser cargada.
- Verificación del empaquetado de la línea de carga del tanque de tierra a las cisternas o vagones en planta.
- Supervisión de carga de las cisternas por parte del almacenador, además de medición de altura de referencia, altura de producto, temperatura y API de cada uno de las cisternas para su respectivo control en origen.
- Toma de lectura del meter inicial y final del volumen cargado.
- Precintado de la cisterna y registro de códigos en documento de despacho.
- Revisión de condiciones de las cisternas, inspección visual de válvulas, rosetas de calibración, limpieza, precintos.
- Emisión del certificado de entrega de producto, temperatura promedio y API de meter, además adjunto la planilla de medición de cada cisterna.
- Entrega de documentos al funcionario representante de la empresa de transporte antes del retiro de las cisternas de las instalaciones de la planta (certificados de calidad y/o verificación, certificado de despacho, hoja de ruta, etc.)
- Envío de toda la información de despachos vía email a YPFB, junto a todas las observaciones que pudieran haberse notado en el periodo de carga con fecha, hora de despacho y retiro de las cisternas.
- Se realizará un seguimiento mensual del tanque, informando diariamente los saldos de producto con los que cuenta YPFB dentro de las instalaciones de planta.
- Certificación de la Cantidad despachada a camiones cisterna del producto almacenado en la citada planta.
- Elaboración de Certificados de Recepción y Entrega que correspondan, con los volúmenes determinados a 15,6 °C y/o 60 °F.

La Empresa Inspectora deberá registrar diariamente en el sistema SISCONDNAE el detalle de cisternas que han sido cargadas, de acuerdo al manual de Usuario.

DEBE DECIR:

OPERACIONES DEL SERVICIO

Despacho de Producto Importado a Destino Final (Bolivia)

- Solicitud de orden de despacho de producto de YPFB a la empresa inspectora, mediante correo electrónico y/o fax (orden de carga).



- Control de Despacho del producto en forma diaria en las Plantas en Ilo y/o Mollendo, Perú, en los términos definidos precedentemente.
 - Revisión de la capacidad de la cisterna a ser cargada.
 - Verificación del empaquetado de la línea de carga del tanque de tierra a las cisternas o vagones en planta.
 - Supervisión de carga de las cisternas por parte del almacenador, además de medición de altura de referencia, altura de producto, temperatura y API de cada uno de las cisternas para su respectivo control en origen.
 - Toma de lectura del meter inicial y final del volumen cargado.
 - Precintado de la cisterna y registro de códigos en documento de despacho.
 - Revisión de condiciones de las cisternas, inspección visual de válvulas, rosetas de calibración, limpieza, precintos.
 - Emisión del certificado de entrega de producto, temperatura promedio y API de meter, además adjunto la planilla de medición de cada cisterna.
 - Entrega de documentos al funcionario representante de la empresa de transporte antes del retiro de las cisternas de las instalaciones de la planta (certificados de calidad y/o verificación, certificado de despacho, hoja de ruta, etc.)
 - Envío de toda la información de despachos vía email a YPFB, junto a todas las observaciones que pudieran haberse notado en el periodo de carga con fecha, hora de despacho y retiro de las cisternas.
 - Se realizará un seguimiento mensual del tanque, informando diariamente los saldos de producto con los que cuenta YPFB dentro de las instalaciones de planta.
 - Certificación de la Cantidad despachada a camiones cisterna del producto almacenado en la citada planta.
 - Elaboración de Certificados de Recepción y Entrega que correspondan, con los volúmenes determinados a 15,6 °C y/o 60 °F.
- La Empresa Inspectoradora deberá registrar diariamente en el sistema SISCONDNAE el detalle de cisternas que han sido cargadas, de acuerdo al manual de Usuario.

Servicio de Análisis de Calidad

La empresa inspectora deberá entregar a YPFB los certificados de análisis en las siguientes circunstancias:

- Cuando los tanques tierra hayan sido reabastecido de producto por la descarga de un buque
- En el caso que se realice trasvase de producto
- Cuando exista algún requerimiento puntual por parte de YPFB

La empresa inspectora deberá verificar que el producto que sea despachado en Planta de Origen cumpla con los siguientes parámetros de calidad:



DIESEL OIL

PRUEBA	OCCIDENTE		UNIDAD	METODO ASTM		
	MIN.	MAX.		Altern. 1	Altern. 2	Altern. 3
Gravedad Especifica 15,6/15,6°C	0,80	0,88	-	D - 1298	D - 4052	
Corrosión lámina de Cobre (3h/100°C)		3	-	D - 130		
Azufre Total		0,5	% Peso	D - 1266	D - 4294	D - 2622
Punto de Escurrimiento		-1,1 (30)	°C (°F)	D - 97		
Punto de Inflamación	38 (100,4)		°C (°F)	D - 93		
Apariencia	Cristalina		-	Visual		
Viscosidad Cinemática a 40°C	1,7	5,5	cSt	D - 445	D - 7042	
Índice de Cetano (**)	45		-	D - 976	D - 4737	
Número de Cetano	42		-	D - 613		
Residuo Carbonoso Ramsbottom del 10% de Residuo Destilado		0,30	% Peso	D - 524	D - 189	D - 4530
Cenizas		0,02	% Peso	D - 482		
Agua y Sedimentos		0,05	% Peso	D - 1796	D - 2709	
Destilación Engler (760 mmHg)						
90% Vol.	282 (540)	382 (720)	°C (°F)	D - 86		
Poder Calorífico	Informar		BTU/lb	D - 4868	D - 240	
Color ASTM	Informar		-	D - 1500		
Contenido de Aromáticos Totales	Informar		% Vol.	D - 1319		

(**) Se deberá cumplir la especificación de Índice de Cetano y Número de Cetano.

INSUMOS Y ADITIVOS (GASOLINA)

PRUEBA	VERANO (*)		INVIERNO		UNIDAD	METODO ASTM			
	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.		Altern. 1	Altern. 2	Altern. 3	Altern. 4
Gravedad Especifica 15,6/15,6°C	Informar		Informar		-	D - 1298	D - 4052		
Relación V/L= 20 (760 mmHg)	56 (133)		51 (124)		°C (°F)	D - 2533	D - 2533		
Tensión de Vapor Reid a 100°F (37,8°C)	7	9	7	9,5	psig	D - 323	D - 4953	D - 5191	
Contenido de Plomo (**)		0,013		0,013	g Pb/L	D - 3237	D - 5059		
Corrosión lámina de Cobre		1		1	-	D - 130			
Gomas Existentes		5		5	mg/100ml	D - 381			
Azufre Total		0,05		0,05	% peso	D - 1266	D - 2622	D - 4294	
Octanaje RON	93	97	93	97	-	D - 2699			
Octanaje MON	Informar		Informar		-	D - 2700			
Índice Antidetonante (RON+MON)/2	Informar		Informar		-				
Color	Incoloro a Ligeramente Amarillo				-	Visual			
Apariencia	Cristalina		Cristalina		-	Visual			
Poder Calorífico	Informar		Informar		Btu/Lb	D - 240			
Destilación Engler (760 mmHg)						D - 86			
10% Vol.		65 (149)		60 (140)	°C (°F)				
50% Vol.	77 (170)	118 (245)	77 (170)	116 (240)	°C (°F)				
90% Vol.		190 (374)		185 (365)	°C (°F)				
Punto Final		225 (437)		225 (437)	°C (°F)				
Residuo		2		2	% Vol.				
Contenido de Aromáticos Totales		42		42	% Vol.	D - 1319	D - 5134	D - 5769	D - 6729
Contenido de Olefinas		18		18	% Vol.	D - 1319	D - 5134	D - 6729	
Contenido de Benceno		3		3	% Vol.	D - 4053	D - 5134	D - 3606	D - 5769
Contenido de Manganeso		18		18	mg Mn/L	D - 3831			
Contenido de Oxígeno		2,7		2,7	% Peso	D - 2504	D - 4815		

(*) Verano se define del 1º de Septiembre al 31 de Marzo e Invierno se define del 1º de Abril al 31 de Agosto.

(**) El contenido de plomo especificado es un valor intrínseco de la materia prima sin haberse adicionado cantidad alguna del mismo con fines de mejorar su octana



LA PAZ, 25 DE NOVIEMBRE DE 2015